

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado № 751 Telefax 03878-421388

## RESOLUCION 482 14

San Ramón de la Nueva Orán, 2 2 SEP 2014

Expediente Nº SO-19.264/14.-

## VISTO:

La Resolución Nº SO-416/14, con relación Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Becas designada en la Resolución indicada precedentemente, eleva el dictamen correspondiente y aconseja la designación en el cargo de referencia a la alumna Rosalía Ortega.

Que, Secretaría de Sede Orán, toma conocimiento de las actuaciones, como así también se determina que la designación será a partir del 22 de septiembre de 2014 y por el término de tres (3) meses.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Designar a la Alumna Rosalía Ortega, D.N.I. Nº 18.791.625, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 22 de septiembre de 2014 y por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 2°: Determinar que la Srta. Rosalía Ortega, tendrà como Profesor Tutor al Sr. Esteban Lara y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, de 15:00 a 19:00 horas, con una retribución mensual de \$ 1.333,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Tres).

ARTICULO 3º: Imputar la presente designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º: Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la alumna designada deberá presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 5°: Notificar a la interesada y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

REGIONAL

hc

LIC.PEDRO E. RUEDA SEGRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Lic. ELENA CHORCE QUE DE DURAN INNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA